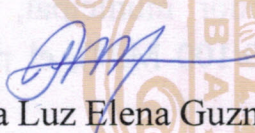



Presidente municipal.- en desahogo del décimo sexto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor se aprueba el pago de manera mensual del servicio por contrato de mantenimiento preventivo de equipos de cómputo de octubre a diciembre del 2018, por la cantidad de \$ 5,423.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N).

Presidente municipal.- en desahogo del décimo séptimo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor se aprueba la instalación de un tianguis, los días martes en la calle Madero, con el primer mes libre de impuestos.

Presidente municipal.- en desahogo del décimo octavo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor se aprueba de manera mensual para la compra de insumos, para la elaboración de alimentos preparados para el comedor municipal, hasta por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.)

No habiendo más puntos por tratar se procede con la clausura de la sesión ordinaria quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 12:57 horas del día 26 de octubre del 2018 damos por terminada esta sesión de cabildo. Y convocamos a sesión ordinaria el día 30 de noviembre del presente año a las 10:00 diez horas del día.

  
C. María Luz Elena Guzmán Cardona  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
PROF. Omar Carranza Casillas  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES INTEGRANTES**

C. GILBERTO ROBLES MARTINEZ *Gilberto Robles*

C. MARIA CASTRO SANDOVAL *Maria Castro Sandoval*

C. MARIA OFELIA TREJO CORONA *OFELIA TREJO CORONA*

C. GUILLERMINA GARCIA CASTRO *Guillermina Garcia*

C. VIDAL LLAMAS AVILA *vidal Llamas Avila*

C. JOSE ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ *J Alfredo Castro R*

C. CAMILA CORTES ROSALES *Camila*

C. MAYRA MARCELA REYNOSO GARCIA *MAYRA RG*

LIC. ELVIA GUZMAN ULLOA 